

FUNDAMENTOS DE MATERIAS A SER SOMETIDAS A VOTACIÓN

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley N° 18.046, ponemos a disposición de los accionistas los documentos que fundamentan las diversas opciones a ser sometidas a su voto, y entregamos la fundamentación de las diversas opciones que propondrá el directorio, para que los accionistas cuenten con toda la información necesaria para votar las propuestas y elegir a la empresa de auditoría que examinará los estados financieros al 31 de diciembre de 2017, en la Junta Ordinaria de Accionistas de Empresas AquaChile S.A., a celebrarse el día 21 de abril de 2017.

I. DESIGNACIÓN DE AUDITORES EXTERNOS.-

En conformidad a lo establecido en el Art. 59 de la Ley 18.046 y la aclaración de los aspectos relacionados instruidos por la Superintendencia de Valores y Seguros mediante oficio circular N° 718 de fecha 10 de febrero de 2012, los directorios de sociedades anónimas abiertas fiscalizadas por esa Superintendencia, deberán presentar todos los años a la Junta Ordinaria de Accionistas una nómina de empresa de auditoría externa, debidamente evaluada y calificada, para que la referida Junta designe al Auditor.

En el año 2016 los estados financieros de Empresas AquaChile S.A. fueron auditados por la firma de auditoría PricewaterhouseCoopers (PwC), empresa que fue designada en la Junta Ordinaria de Accionistas de 28 de abril de 2016, en conformidad a la propuesta efectuada por el Directorio de AquaChile y al marco regulatorio legal vigente.

Con el objeto de seleccionar a la empresa de auditoría independiente encargada de la auditoría de los estados financieros para el ejercicio 2017, se solicitaron propuestas de servicios de auditoría a las principales firmas de auditoría de Chile y que operan en los países donde AquaChile desarrolla sus actividades.

En el marco de este proceso, la Compañía recibió ofertas por los servicios en cuestión de parte de las firmas auditoras Deloitte, Ernst & Young, KPMG y PricewaterhouseCoopers (PwC). Estas firmas se encuentran inscritas en el Registro de Auditores Externos de la Superintendencia de Valores y Seguros, contemplado en el artículo 53 de la Ley N° 18.046, cuentan con equipos de profesionales de primer nivel y gozan de reconocido prestigio y presencia a nivel nacional e internacional

Los miembros del Comité de Directores y del Directorio revisaron y estudiaron las ofertas recibidas por los servicios de auditoría externa, para proponer a la Junta de Accionistas la empresa de auditoría que examinará los estados financieros del ejercicio 2017.

A continuación, informamos a los señores accionistas la fundamentación de las opciones que el Directorio propondrá a la Junta Ordinaria de Accionistas, referente a la elección de la empresa de Auditoría Externa para el ejercicio del año en curso.

Las propuestas fueron evaluadas considerando un conjunto de variables y factores relevantes de decisión. Entre los aspectos más relevantes que se tuvo en consideración para efectos de la evaluación y su priorización, se detallan los siguientes:

Presencia y experiencia que tuvieron en empresas salmoneras:

- Participación en el mercado del Índice General de Precios de las Acciones de la Bolsa de Comercio de Santiago.
- Participación en el mercado del Índice Selectivo de Precios de las Acciones de la Bolsa de Comercio de Santiago.
- Experiencia en función del número total de empresas salmoneras chilenas auditadas.
- Experiencia en función del número de empresas salmoneras chilenas auditadas listadas en bolsa.

Estructura de los equipos de profesionales, considerando:

- Número de auditores con experiencia relevante.
- Número de auditores en Chile.
- Estructura del equipo de auditoría.

Presencia regional en países donde opera AquaChile.

Honorarios por hora.

Otros:

- Número de horas de auditoría contempladas en cada propuesta.
- Distribución de las horas propuestas por profesional.

En relación a la oferta integral de servicios de cada una de las propuestas y de acuerdo a la experiencia de trabajo de AquaChile con las firmas proponentes, todas las consideradas ofrecen un servicio que cumple con los requisitos requeridos y se encuentran debidamente calificadas para desarrollar su trabajo en AquaChile, sin perjuicio que algunas presentan más fortalezas que otras.

El Comité de Directores tuvo en cuenta diferentes aspectos en su análisis, tales como la estructura de los equipos de profesionales; la presencia de las empresas en los países en que la Compañía y sus filiales operan; la experiencia en los servicios que previamente hubieran prestado las empresas de auditoría a la Compañía; el conocimiento de sus áreas de negocios, los honorarios y la presencia y experiencia que tuvieron en empresas salmoneras y en activos biológicos en general.

Tomando en consideración los antecedentes antes mencionados y, especialmente teniendo en cuenta el conocimiento que PwC tiene de la Compañía por la experiencia reciente de haber actuado como auditor del negocio; por su conocimiento del mercado salmoniculor; por la experiencia que ha adquirido en los últimos años en la industria, así como por la calidad del servicio y la disposición a acceder a requerimientos de la Administración y órganos directivos, tanto en la rotación de sus equipos de trabajo como a profundizar sus planes y contenidos de trabajo, en esta oportunidad el Comité de Directores concluyó, por la unanimidad de sus miembros, proponer al directorio presentar a la empresa PricewaterhouseCoopers (PwC) como la más adecuada.

PwC como empresa auditora ha prestado servicios a la sociedad desde el año 2001, con la debida rotación de socios y gerentes y conformando un nuevo equipo de trabajo el año 2011 (fecha en la que la Compañía se abrió en bolsa), y nuevamente con rotación de equipos en el año 2014.

El Directorio, tomando en cuenta los antecedentes presentados por el Comité de Directores, y por la unanimidad de sus miembros, propuso como primera prioridad a PwC como Auditores, por las razones ya señaladas, habida consideración que los criterios utilizados para su selección en el año anterior no han variado sustancialmente. También se debe considerar que si bien la rotación de empresas auditoras puede tener beneficios, también tiene costos e inconvenientes asociados a la necesidad del auditor de entender y compenetrarse de los negocios, procesos y áreas de riesgo de la empresa auditada. Como segunda prioridad se propone a Ernst & Young, ya que es una empresa de prestigio como las demás, su experiencia y con una estructura de honorarios que resulta conveniente.

II. REMUNERACIÓN DEL DIRECTORIO Y REMUNERACIÓN PRESUPUESTO DEL COMITÉ DE DIRECTORES.-

Se propondrá mantener el actual esquema de remuneraciones, consistente en una remuneración a los señores Directores de dos millones quinientos mil pesos por asistencia máximo a una única sesión mensual, correspondiendo al Presidente el doble de la cantidad que corresponda recibir a cada Director. Se propondrá que la remuneración por el ejercicio 2017 de cada uno de los miembros del Comité de Directores sea equivalente a un tercio de la que recibe un Director, esto es \$ 833.333 por asistencia para aquellos Directores que también sean miembros del Comité de Directores; y, que su presupuesto de gastos sea de hasta UF 1.500 en el año 2017, para hacer frente a gastos que deba efectuar en su ámbito de competencia.

El fundamento de esta proposición es mantener un presupuesto razonable y acorde con las funciones que se deben desempeñar y lo aprobado respecto de ejercicios anteriores.

III. DESIGNACIÓN DE DIARIO PARA PUBLICACIONES.-

Se propondrá a la Junta utilizar el diario electrónico El Líbero para las publicaciones que corresponda.

IV. SISTEMA DE VOTACIÓN EN JUNTA.-

Se propondrá a la Junta Ordinaria de Accionistas que, con el objeto de facilitar las votaciones que tendrán lugar en la misma, se proceda en las distintas materias que serán sometidas a decisión de los accionistas a votar por aclamación, si así lo decide la unanimidad de los accionistas presentes. En caso contrario, se procederá a la votación mediante papeletas. No obstante lo anterior, aquellos accionistas que así lo deseen, pueden solicitar que su voto quede debidamente registrado en el acta que se levantará de esta Junta, al igual que el voto de los que lo hagan en contra.
